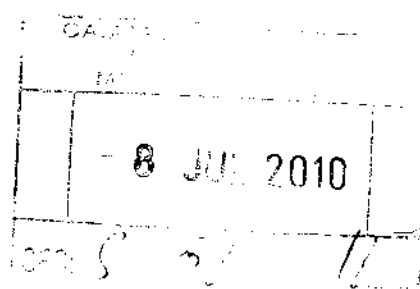


Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD-76/10



Buenos Aires, 30 de junio de 2010.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Declárase Sepulcro Histórico Nacional, al  
sepulcro que guarda los restos de Raúl Scalabrini Ortiz, sito  
en el Cementerio de la Recolecta Sección I Tablón 58 sepultura  
fracciones 6 y 7.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del organismo  
que corresponda, adoptará las medidas necesarias para la  
preservación, restauración y promoción del sepulcro mencionado  
en el artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

